



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del Código General del Proceso)

RADICADO: 050013103 009 2018 00570 00
ASUNTO: TRASLADO EXCEPCIÓN PREVIA
PROCESO: VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: EDWARD VICENTE ACEVEDO TABORDA Y OTRO
DEMANDADO: LUIS ALFONSO JARAMILLO Y OTROS

Se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (03) días, de la excepción previa formulada por SOTRAMAR S.A. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 101 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: 15 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.
A desfijar: 15 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: 16 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: 18 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.

Medellín, 14 septiembre de 2020


GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria

LZ